

## ACTA DE SESIÓN

Sesión núm. 9/2016

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: ordinario

Fecha: 7 de julio de 2016

Hora: 20.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

**Presidente:** Antonio González Rodríguez (grupo municipal socialista)

**Grupo municipal socialista**

Teresa Iborra Montserrat

Andrés López Herreros

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Davinia Calatayud Sebastià

Pau Bosch Alepuz

**Grupo municipal Compromís per Almussafes**

Jesús Bernabé Salesa Aguado

Carles Grancha Bosch ( se incorpora posteriormente ( punto 5 del orden del día)

Gisela Giménez Fort

Alejandro Barea Quintairos

Lourdes Moreno Blay

**Grupo municipal del Partido Popular**

Rafael Beltrán Domenech

**Secretaria:** M<sup>a</sup> Dolores Villarroya Pastor

**Interventor:** José Luís Aira Carrión



**ORDEN DEL DÍA**  
**PARTE RESOLUTORIA**

- 1. APROBACIÓN DE ACTOS DE SESIONES ANTERIORES.** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria núm. 7/2016, de 30 mayo, y la ordinaria núm. 8/2016, de 2 de junio.
- 2. SECRETARÍA.** Aprobación definitiva de expediente de mutación demanial de los inmuebles en C/ Maestro Cardona, 28, 30 y 32 “casetes mestres” (ROF 82.3)
- 3. SECRETARÍA.** Aprobación inicial de la desafectación de los inmuebles en C/ Mestre Cardona, 28, 30 y 32 “casetes mestres” (ROF 82.3)
- 4. SECRETARÍA.** Elección Juez de Paz sustituto
- 5. SECRETARÍA.** Propuesta prórroga del contrato de arrendamiento de local con destino en archivo municipal ubicado en la C/ San José, núm. 45, suscrito con la empresa CONTRUCCIONES COPOVÍ, SL (ROF 82.3)
- 6. SECRETARÍA.** Prórroga contrato para la explotación del bar sito en Paseo del Parque, 5 (ROF 82.3)
- 7. SECRETARÍA.** Propuesta de creación del Consejo Municipal de Entidades Culturales, Educativas, Festivas, Cívicas y Sociales de Almussafes, y aprobación de su reglamento de régimen interior
- 8. INTERVENCIÓN.** Propuesta aprobación expediente de modificación de Crédito núm. 4/2016
- 9. INTERVENCIÓN.** Propuesta aprobación justificación de las asignaciones a grupos municipales desde el 13 de junio hasta 31 de diciembre de 2016
- 10. INTERVENCIÓN.** Propuesta de aprobación de las asignaciones a grupos políticos y concejales de la actual Corporación
- 11. URBANISMO.** Propuesta de modificación del acuerdo, del Ayuntamiento Pleno, de 3 de marzo de 2016, expropiatorio para el pago del precio justo establecido por el Jurado de Expropiación Forzosa, relativo al inmueble sito en Salvador Botella, 41
- 12. URBANISMO.** Propuesta de rectificación de error de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 3 de marzo, relativo a resolución por mutuo acuerdo del convenio de ampliación zona deportiva, por lo que se refiere a los datos registrales de la finca de Amparo Calatayud de la Moya
- 13. URBANISMO.** Propuesta para aceptar prórroga condiciones previstas en cláusula 2 del convenio ECOEMBES
- 14. CULTURA.** Propuesta proclamación representantes del Consejo Escolar Municipal
- 15. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

- 16. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 1125/2016 hasta el 1431/2016
- 17. RUEGOS**
- 18. PREGUNTAS**



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNNf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### PARTE RESOLUTORIA

**1. APROBACIÓN DE ACTOS DE SESIONES ANTERIORES.** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria núm. 7/2016, de 30 mayo, y la ordinaria núm. 8/2016, de 2 de junio.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria 7/2016, se somete a votación ordinaria y el pleno la aprueba por unanimidad.( 12, Sr. Grancha ausente)

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria 8/2016, se somete a votación ordinaria y el pleno la aprueba por unanimidad. (12, Sr. Grancha ausente)

-----

**2. SECRETARÍA.** Aprobación definitiva de expediente de mutación demanial de los inmuebles en C/ Maestro Cardona, 28, 30 y 32 “casetes mestres” (ROF 82.3)

La Alcaldía da cuenta del informe propuesta de la secretaria general.

En votación ordinaria el Pleno aprueba por unanimidad, de conformidad con el artículo 82.3 del ROF, a tratar el punto.

No se promueve debate. El Pleno corporativo queda enterado.

*«El Pleno del Ayuntamiento de Almussafes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2016, acordó iniciar expediente para la alteración del destino de los inmuebles situados en la C/ Mestre Cardona, núms. 28, 30 y 32, en la actualidad clasificados como bienes de dominio público, afectos al servicio público de enseñanza, por estar destinados a “casa habitación” para los maestros, al objeto de proceder a su mutación demanial del fin al que venían destinados.*

*Asimismo, también se acordaba el solicitar de la Dirección Territorial de Cultura y Educación de la Conselleria de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana la autorización para proceder a la mutación demanial del fin al que venían destinados los inmuebles anteriormente referidos, de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de servicios públicos escolares de propiedad municipal.*

*En cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede, una vez dictada Resolución por parte de la Dirección Territorial de educación, Investigación, Cultura y Educación de Valencia de fecha 6 de mayo de 2016, en la que se emitía la autorización previa a la desafectación de los inmuebles mencionados, a la exposición pública del acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín.*

*Atendido que desde la publicación del oportuno edicto en el BOP nº 100, de fecha 26/05/2016 y en el Tablón de anuncios no se ha presentado reclamación alguna. De*



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNnf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

*conformidad con el acuerdo plenario el expediente de mutación demanial ha devenido aprobado definitivamente, pasando a ser calificados como bienes de dominio público destinados a dependencias municipales en las que se desarrollen actividades administrativas relacionadas directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las entidades locales.»*

-----

### **3. SECRETARÍA.** Aprobación inicial de la desafectación de los inmuebles en C/ Mestre Cardona, 28, 30 y 32 “casetes mestres” (ROF 82.3)

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Personal, Contratación y Patrimonio, en sesión celebrada el 6 de julio de 2016.

No se promueve debate.

En votación ordinaria el Pleno adopta el acuerdo contenido en la dictamen, por unanimidad (12 concejales, Sr. Grancha ausente).

**PRIMERO.- INICIAR** el expediente para la alteración de la calificación jurídica de los inmuebles situados en la C/ Mestre Cardona, números 28, 30 y 32 calificados en la actualidad como bienes de dominio público destinados a dependencias municipales en las que se desarrollen actividades administrativas relacionadas directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las entidades locales, al objeto de proceder a su **DESAFECTACIÓN** con el fin de que dejen de ser bienes de dominio público afectos a un servicio público y se conviertan en bienes patrimoniales, todo ello de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho que figuran en la parte expositiva del presente acuerdo.

**SEGUNDO.- PROCEDER** a la exposición pública del presente acuerdo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, transcurrido el cual se resolverán las alegaciones, en su caso, presentadas y se adoptará acuerdo de aprobación definitiva del expediente de desafectación.

-----

### **4. SECRETARÍA.** Elección Juez de Paz sustituto

Se da cuenta de las solicitudes presentadas para el cargo de Juez de Paz sustituto:

1. Instancia con Registro de Entrada nº 3224, de fecha 22 de abril 2016, suscrita por JOAQUÍN MAGRANER MARÍ, subsanada en fecha 3 de junio 2016, RE 4431



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNNf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

2. Instancia con Registro de Entrada nº 3511, de fecha 2 de mayo 2016, suscrita por ZARAY MAGRANER DOMÍNGUEZ.

Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, plantea una cuestión de orden sobre cómo y en qué forma se va a proceder. El Sr. alcalde y la Sra. secretaria, clarifican que al, no haber propuesta concreta a favor de ninguno de los candidatos, se someterá a votación la candidaturas por orden de presentación de instancias, si el primero obtiene la mayoría absoluta, será el que resulte propuesto, no siendo necesario someter a votación la segunda candidatura.

Sometida a votación ordinaria la primera candidatura, según orden de presentación de instancia por el Registro General, el Pleno aprueba la candidatura de JOAQUÍN MAGRANER MARÍ por unanimidad de los 12 miembros presentes, reuniendo, por tanto, el quorum de mayoría absoluta requerido."

-----  
En este momento de la sesión se incorpora el Sr. Grancha.

**5. SECRETARÍA.** Propuesta prórroga del contrato de arrendamiento de local con destino en archivo municipal ubicado en la C/ San José, núm. 45, suscrito con la empresa CONTRUCCIONES COPOVÍ, SL (ROF 82.3)

Se somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día. El Pleno del Ayuntamiento la ratifica aprobándose su debate y votación por unanimidad de todos los miembros presentes.

Se da cuenta de la propuesta de fecha 6 de julio de 2016, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Personal, Contratación y Patrimonio, en sesión celebrada el 6 de julio de 2016.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, el Pleno la aprueba por unanimidad de todos los 13 miembros presentes.

El Pleno adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. PRORROGAR** el contrato de arrendamiento de local sito en C/ Sant Josep, 45, con destino a archivo municipal, suscrito con D. Edelmiro Copovi Ridaura, en nombre de CONSTRUCCIONES COPOVI, S.L., por el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2016 y el 7 de agosto de 2017.

**SEGUNDO. COMUNICAR** el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO. NOTIFICAR** al contratista con indicación de los recursos procedentes



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNnf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

**6. SECRETARÍA.** Prórroga contrato para la explotación del bar sito en Paseo del Parque, 5 (ROF 82.3)

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Personal, Contratación y Patrimonio, en sesión celebrada el 6 de julio de 2016.

Previamente se somete a votación y se acuerda por la unanimidad de los presentes la inclusión por urgencia, art 82.3 ROF

No se produce debate

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta por unanimidad .

El Pleno adopta los siguientes acuerdos:

- 1. Prorrogar** el contrato administrativo especial para la explotación y mantenimiento del Bar ubicado en el Passeig del Parc, 5, adjudicado a la Sra. Mercedes Cabañero Segura, por el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2016 al 2 de diciembre de 2017.
- 2. Comunicar** el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.
- 3. Notificar** el presente acuerdo a la interesada, con indicación expresa de los recursos que resultan procedentes

**7. SECRETARÍA.** Propuesta de creación del Consejo Municipal de Entidades Culturales, Educativas, Festivas, Cívicas y Sociales de Almussafes, y aprobación de su reglamento de régimen interior

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Fiestas, Educación, Juventud, Deportes y Política de Igualdad, en sesión celebrada el 4 de julio de 2016.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, manifiesta que su grupo votará a favor porque además lo tenían incluido en su programa electoral. No obstante destaca la demora del equipo de gobierno en la creación del Consell. Crítica que el reglamento aprobado no supone innovación sino que es el mismo que el del Consell d'Esports que se aprobó por el anterior equipo de gobierno.

Teresa Iborra Monserrat, portavoz del grupo municipal socialista, rebate la crítica por la demora, señalando que se han mantenido múltiples reuniones con las entidades ciudadanas, se ha dado amplia participación a todas. Concluye agradeciendo la participación de las entidades, añadiendo que somos partidarios de la participación ciudadana que no se acaba en la participación en las elecciones.



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNNf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

En segundo turno interviene Jesús Bernabé Salesa Aguado, e insiste en la falta de participación, haciendo referencia a que únicamente constan dos actas. Critica la actuación del equipo señalando que todo lo que se hace ahora es desarrollo de lo que el anterior equipo hizo los últimos cuatro años (web, plan de participación, etc). Concluye destacando la necesidad de aprobar un reglamento de uso de los medios de comunicación que dispone actualmente el ayuntamiento.

Teresa Iborra Monserrat reitera lo anteriormente dicho y añade que se han hecho más de dos reuniones, ahora bien únicamente se ha levantado acta de dos de las realizadas.

Antonio González Rodríguez, alcalde, concluye el debate apoyando lo dicho por la portavoz del PSOE y destacando el problema de comunicación de Compromís con el pueblo, ya que dicen que todo iban a hacerlo pero no lo han hecho, ni han sabido explicar al pueblo por qué no se ha hecho, para que el pueblo pueda creer que en la próxima se hará. Si no el pueblo no se lo cree. La participación se demuestra permitiendo al pueblo a participar, haciéndolo, no diciéndolo

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta por **unanimidad** los siguientes acuerdos:

**1. Crear** el Consejo Municipal de Entidades Culturales, Sociales y Cívicas y aprobar su Reglamento regulador de funcionamiento.

**2. Publicar** el Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de treinta días, para dar así cumplimiento al trámite de información pública y audiencia a los interesados para que puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

-----

## **8. INTERVENCIÓN.** Propuesta aprobación expediente de modificación de Crédito núm. 4/2016

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria en sesión celebrada el 21 de junio de 2016.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, en este primer turno de intervenciones hace referencia a la moción aprobada por la unanimidad de toda la corporación en la que se señala que caso que sobrase dinero a raíz de la puesta en funcionamiento de la *Xarxa Llibres* por la GV, ese dinero se destinaría a incrementar las partidas de ayudas a los alumnos de secundaria, a incrementar ayudas a guarderías y transporte de universitarios.



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNNf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Con la modificación propuesta, se incumple la moción aprobada y se destina al Plan de Empleo. Plantea dudas sobre no cumplir los términos de la moción aprobada.

Señala además el contenido del informe del interventor sobre el peligro de incumplir la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto si se continúa gastando a este ritmo. Destaca las consecuencias que se derivarán de ello, es decir la imposibilidad de continuar prestando los servicios impropios, entre otros el empleo. Servicio que se han podido prestar por suerte por el cambio de gobierno y cambio de criterio en consecuencia. Solicitando explicaciones al Sr. alcalde respecto a lo apuntado.

Teresa Iborra Monserrat, portavoz del grupo municipal socialista, rebate lo dicho por el Sr. Salesa diciendo que no ha sido suerte sino tenacidad en conseguirlo. Respecto al importe no se ha destinado el 100% que ha supuesto la subvención de la Xarxa Llibres, sino que aún queda partida, no estamos incumpliendo nada. Y además recalca no estamos en inestabilidad presupuestaria.

Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, solicita datos concretos sobre los importes. Reclama la falta de información en las Comisiones Informativas y añade que harán seguimiento del cumplimiento del compromiso asumido con la moción.

Rafael Enrique Beltrán Domènech, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta su disgusto por sentir hablar de su partido pero no recordar que fue el Partido Popular lo que creó la regiduría de empleo y el plan de empleo, junto a Compromiso; a pesar de no haber competencia.

Teresa Iborra Monserrat rebate la falta de información en la comisión informativa, pues se ofreció y no se plantearon dudas.

Antonio González Rodríguez, alcalde, manifiesta que la moción se aprobó en sus términos, en ningún caso se ha dicho que no se vaya a cumplir, queda partida y se adoptará acuerdo cuando corresponda.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, el Pleno la aprueba **con siete votos a favor, de los integrantes del grupo municipal Socialista y seis abstenciones, de los integrantes del grupo municipal Compromís per Almussafes y Partido Popular** (5, de Jesús Bernabé Salesa Aguado, Carles Granca Bosch, Gisela Giménez Fort, Alejandro Barea Quinteiros y Lourdes Moreno Blay y 1, Rafael Beltrán Domènech), adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.-** Suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2410-131.00 Personal temporal.- Promoción del empleo	114.000'00 €
2410-160.00 Seguridad Social a cargo de la empresa.- Promoción empleo	42.000'00 €
9200-131.00 Personal laboral contratado.- Administración general	4.000'00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>160.000'00 €</b>



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNnf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



2.- La financiación se corresponde con la baja de créditos disponibles en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

3260-482.02 Transferencias a familias.- Educación infantil y primaria	70.000'00 €
3261-482.02 Transferencias a familias.- Educación secundaria	62.000'00 €
3264-160.00 Seguridad social.- Becarios grado y postgrado	6.000'00 €
3264-481.00 Becas Grado y postgrado	22.000'00 €
TOTAL	160.000'00 €

3.- Expongase al público en los términos legalmente establecidos.

4.- En caso de no presentarse reclamación alguna al expediente de modificación, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

-----

**9. INTERVENCIÓN.** Propuesta aprobación justificación de las asignaciones a grupos municipales desde el 13 de junio hasta 31 de diciembre de 2015

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria en sesión celebrada el 21 de junio de 2016.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Interviene en primer turno Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, continuando con el tratamiento del punto anterior. El Sr. alcalde le llama al orden indicándole que se ciña al punto ahora tratado, en caso contrario no le retirará la palabra. Se produce un intercambio de palabras cruzadas que constan en la grabación del diario de sesiones, y más llamadas al orden y advertencia de expulsión de la sala. Dando el Sr. alcalde por concluido el debate al no solicitar ningún portavoz el uso de la palabra.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta por unanimidad

1.- Aprobar las justificaciones presentadas por los Grupos municipales Socialista, Bloc-Compromís y Popular, a las asignaciones que aprobó el Pleno de la Corporación.



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNNf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

2.- Exigir el reintegro al grupo municipal popular el reintegro de las cantidades no justificadas por un importe de 233'06 euros.

3.- Notifíquese a los grupos municipales con los recursos procedentes

---

**10. INTERVENCIÓN.** Propuesta de aprobación de las asignaciones a grupos políticos de la actual Corporación

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria en sesión celebrada el 21 de junio de 2016.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta por unanimidad:

1.- Aprobar una asignación fija a cada uno de los grupos políticos municipales de 4.800'00 € y otra variable de 120'00 euros por concejal para el ejercicio 2016.

2.- De dicha dotación económica se aportarán los justificantes del gasto y del pago efectivo ante el Pleno de la Corporación antes del 1 de abril de 2017. Dicha justificación se someterá al control previo de la Intervención municipal en los términos de lo dispuesto por el artículo 73.3 de la ya citada Ley 7/85, de 2 de abril.

3.- Dicha dotación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Asimismo los grupos políticos municipales deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el apartado 1 del presente. Contabilidad que deberá ser puesta a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

4.- Notifíquese a los grupos municipales con expresión de los recursos procedentes

---



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNnf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

**11. URBANISMO.** Propuesta de modificación del acuerdo, del Ayuntamiento Pleno, de 3 de marzo de 2016, expropiatorio para el pago del precio justo establecido por el Jurado de Expropiación Forzosa, relativo al inmueble sito en Salvador Botella, 41

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Obras y Servicios en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, hace referencia a la historia del expediente que se remonta en el tiempo y al cambio de criterios del Partido Socialista, que en su día votó en contra y ahora lo ha gestionado y aprobado. Critica la gestión realizada que ha sido retrasada y ha costado más de lo inicialmente previsto, con costes innecesarios de más intereses de demora y de abogados, así como la falta de información coherente al pueblo.

Andrés López Herreros, portavoz del grupo municipal socialista y como concejal responsable. Sin entrar en referencias históricas destaca la importancia de haber llegado pro fin a un acuerdo, y de la necesidad en algunos casos de recurrir a abogados. La propuesta se presenta después del análisis de la cláusula y de la necesidad de revisar la firma de pago de intereses de demora, y del acuerdo de abonarlo en 2017.

En segundo turno de intervenciones, Jesús Bernabé Salesa Aguado, insiste en lo dicho anteriormente.

Andrés López Herreros, portavoz del grupo municipal socialista. Reitera, la importancia de haber concluido a satisfacción de todos un asunto histórica y haber obtenido para el pueblo terrenos.

Antonio González Rodríguez, alcalde, concluye destacando la necesidad de estudiar con detenimiento un tema del que tuvo que enfrentarse recién incorporado a su cargo de alcalde a raíz de las elecciones municipales. La necesidad de recabar datos y sopesar las circunstancias. Ahora bien, destaca que pese a ello fue la primera vez que se dotó presupuestariamente para hacer frente al posible acuerdo.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta por unanimidad.

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de 3 de marzo 2016 sobre “Aprobación del acuerdo expropiatorio para el pago del precio justo establecido por el Jurado de Expropiación Forzosa, relativo al inmueble sito en Salvador Botella 41; concretamente en la punto tercero, del convenio en el sentido de añadir la addenda siguiente:

Los intereses correspondientes al primer pago, ejercicio 2016 se abonarán antes del 31 de marzo de 2017, en la cantidad de 15.879,10 € en concepto intereses de demora



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNNf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

correspondientes a la anualidad 2015, más 7.905,43 € en concepto intereses de demora correspondientes a la anualidad 2016.

Dichas cuantías se abonarán en el ejercicio 2017 con cargo al presupuesto anual, comprometiéndose el Ayuntamiento de Almussafes a dotar presupuestariamente partida es estos efectos.

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del Acta de **ocupación material** de los bienes expropiados, para su posterior inscripción en el registro de la propiedad

-----

**12. URBANISMO.** Propuesta de rectificación de error de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 3 de marzo, relativo a resolución por mutuo acuerdo del convenio de ampliación zona deportiva, por lo que se refiere a los datos registrales de la finca de Amparo Calatayud de la Moya

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Obras y Servicios en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

En primer turno de intervenciones, Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, hace referencia al dictamen del Consell Jurídico Consultivo, que si bien no vinculante, dictaminó que la valoración de los terrenos había de como rural. Pese a ello el acuerdo del equipo de gobierno y la valoración fue como suelo urbano, comportando mayor coste, y por ello votamos en contra y esta recurrido ante los tribunales.

Se lamenta que en el expediente había y no figura actualmente, un informe del director de los servicios jurídicos de urbanismo, de fecha 13, noviembre 2014, en los mismos términos del dictamen del Consell Jurídic Consultiu. Reclama el informe y manifiesta que debería figurar en el expediente que se remita al Juzgado Contencioso Administrativo. Caso que no figure exigiremos las responsabilidades que correspondan. Insiste y reclama públicamente el informe y, si no aparece, que se depuren responsabilidades.

Andrés López Herreros, portavoz del grupo municipal socialista, le responde, efectivamente el dictamen Consell Juridic Consultiu no es vinculante. Tanto el informe como el dictamen forman parte de otro expediente. Nadie ha perdido el informe.

En segunda intervención, Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, solicita explicación de por qué en el expediente del Pleno figuraba en un inicio y se fotocopió al Sr. Grancha, el lunes y cuando viene él, ya no figuraba. Comunica que se verán en los tribunales.

Antonio González Rodríguez, alcalde, le recrimina que diga barbaridades; pues en la fase final de la negociación el precio era el mismo, incluso más. Respecto de la supuesta



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNnf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

ilegalidad, una vez revisada la grabación ya verán si da lugar a iniciar acciones legales por parte de su grupo, dado el alcance de las acusaciones que ha hecho el Sr. Salesa.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, el Pleno la aprueba **con siete votos a favor, de los integrantes del grupo municipal Socialista y seis abstenciones, de los integrantes del grupo municipal Compromís per Almussafes y Partido Popular** (5, de Jesús Bernabé Salesa Aguado, Carles Grancha Bosch, Gisela Giménez Fort, Alejandro Barea Quintairos y Lourdes Moreno Blay y 1, Rafael Beltrán Doménech)

**Primero.-** Estimar la petición efectuada por la Sra. Amparo Calatayud de la Moya y rectificar el error habido en el acuerdo adoptado en el Pleno de 3 de marzo de 2016, referente a la Resolución por mutuo acuerdo del Convenios de Cesión de Uso de terrenos a cambio de edificabilidad en la revisión del PGOU (convenios de ampliación zona deportiva, segunda fase), por lo que se refiere a los datos registrales de las fincas de Amparo Calatayud de la Moya.

**Donde dice: “e) De Amparo Calatayud de la Moya, la finca inscrita en el tomo 481, libro 30, folio 147, finca 2327, por un importe total de 483.716’25€.”**

**Debe decir: “e) De Amparo Calatayud de la Moya, las fincas inscritas que figuran en la escritura de 17 de diciembre de 1987, ante el notario que fue de Almussafes Jose Manuel Garcia de la Cuadra, con n.º de protocolo 1084, con los números 4 y 5, por el total de superficie.**

*(Finca 4:)*

- TOMO 1573
- LIBRO 91
- FOLIO 234
- NÚMERO 6004

Superficie 1.652,11 m<sup>2</sup>, dos hanegadas y veintiuna braza y media equivalente a 16 áreas, 52 centiáreas y 11 decímetros cuadrados.

*(Finca 5)*

- TOMO 1393
- LIBRO 78
- FOLIO 83
- NÚMERO 4844

Superficie 3.157,00 m<sup>2</sup>, tres hanegadas, tres cuarterones equivalentes a 31 áreas y 57 centiáreas.

**Segundo.-** Expedir certificado al Sr. Notario a efectos que proceda a la rectificación de la escritura de fecha 14 de abril de 2016, nº protocolo 272, a efectos de su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNNf slE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

**13. URBANISMO.** Propuesta para aceptar prórroga condicionas previstas en cláusula 2 del convenio ECOEMBES

Se da cuenta del contenido de la propuesta de referencia, dictaminada por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Obras y Servicios en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

No se promueve debate.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta por unanimidad

**Primero.-** Aceptar la prórroga de las condiciones previstas en la cláusula 2. Recogida monomaterial de papel cartón en contenedor específico, Anexo II Condiciones Económicas, en kilo relativo al porcentaje de aplicación sobre el material recogido para el año 2015, quedando de la siguiente forma para el 2016: porcentaje de papel cartón responsabilidad del SIG, 40% o lo previsto en el Convenio de Colaboración para el año 2016, de resultar un porcentaje más alto.

**Segundo.-** Autorizar al Sr Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios para llevar a efectos el presente acuerdo.

**Tercero.-** Remitir por triplicado ejemplar certificado del acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Cambio Climático y Desarrollo Rural. Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental.

-----

**14. CULTURA.** Propuesta proclamación representantes del Consejo Escolar Municipal

Se da cuenta del contenido de la propuesta de concejal delegado de educación

No se promueve debate.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta por unanimidad

**1.-** Proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal en calidad de representantes de los padres y madres de alumnos a D<sup>a</sup> Amparo Canós Puerto y a D<sup>a</sup> Zaira Ruíz Alberca

**2.** Dar de baja como representante del Consejo Escolar Municipal a D<sup>a</sup> Sonia Expósito González y D<sup>a</sup>. Mercedes Mancebo Garvί.

-----



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq LNNf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

## 15. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se presentan asuntos

-----

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**16. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 1125/2016 hasta el 1431/2016

El Sr. Jesus Bernabe Aguado, portavoz grupo municipal Compromis per Almussafes, solicita información sobre la RA 1415 “ asignación complemento de productividad a trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio de 2016”, últimamente se remite la concesión de complemento de productividad especial a determinados funcionarios que se repiten. Solicita clarificación y añade que se especifique de forma separada a la productividad ordinaria ya que a final de años haremos un seguimiento de los importes totales.

El Sr. alcalde, la productividad es la productividad, no sé que criterio se seguía en la anterior Corporación, actualmente se concede a propuesta de los técnicos y en función d el cumplimiento de objetivos.

-----

## 17. RUEGOS

No se presentan asuntos

-----

## 18. PREGUNTAS

No se formulan.

Ahora bien se reclama por los Srs. Grancha y Salesa la contestación a las preguntas formuladas en el pleno anterior, a lo que el Sr alcalde responde que se dio cuenta en la comisión informativa correspondiente tal y como se comprometió.

El Sr. Salesa solicita clarificación por la secretaria, y esta indica que dentro del control y fiscalizacion de los Srs. concejales a los órganos de gobierno se encuentran los ruegos y preguntas, la forma de responder depende de cómo se formule, según se regula en el ROF y en el ROM.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 21.35 horas del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo establecido en los art 89 y 90 ROM.

El alcalde

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma:02/09/2016 14:45:37

Ciudadanos

ACCV

La secretaria general

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma:02/09/2016 13:30:08

SECRETARIA GRAL.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: mUy6 nqFv zPpJ 44AC wtCq Llnf sIE= (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>